



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS

### Circular N° 05/15

Se les comunica a los propietarios y/o directores técnicos de las farmacias de la provincia de San Luis que se está implementando un nuevo sistema para la confección del libro recetario.


El mismo se llevará a cabo a través de un sistema informático con el que deberá contar la farmacia, basado en la impresión diaria de la dispensa de especialidades medicinales cuya condición de expendio sea bajo receta archivada. Estas hojas impresas deberán ser pegadas en el libro recetario, selladas y firmadas en sus cuatro lados, no dejando renglones en blanco, ni doblándolas, en tal caso serán cortadas y pegadas en el folio siguiente. La información que deberán contener será la misma que solicita el libro recetario, a saber: número de asiento, médico, fecha de expendio y especialidad medicinal.


Se aclara que es un sistema opcional, ya que coexistirá con el tradicional. La farmacia que opte por dicho sistema, deberá comunicar a nuestra Inspección para ultimar detalles en cuanto a la implementación del mismo.


TEL. 0266-4452000 - INT. 3494

CORREO: [insp.farm@gmail.com](mailto:insp.farm@gmail.com)




  
Yvanda Alonso  
Farmacéutica - Met. Prov. 719  
Inspectora de Farmacias

  
MARIA ROSA FLORES  
Farmacéutica M.P. 323  
Inspectora de Farmacias

  
Daniel E. Braverman  
Farmacéutico - M. P. 160  
Inspector de Farmacias

  
ANA GRISELDA ANDINACH  
Farmacéutica - M.P. T°1 E.22 N° 666  
Inspectora de Farmacia

  
MARIA JOSE LASKO  
Farmacéutica M.P. N° 868  
Inspectora de Farmacia